

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 236

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2015-13164** *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 022/2006, en relación con la ampliación de los residuos autorizados a gestionar, nueva catalogación de foco de emisión de contaminantes y corrección de erratas. Modificación 06.2015. Término municipal de Astillero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambiente-cantabria.es](http://www.medioambiente-cantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa FCC Ámbito S. A., como consecuencia de la ampliación de los residuos autorizados a gestionar, nueva catalogación de foco de emisión de contaminantes a la atmósfera y corrección de erratas, en sus instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial de Guarnizo, término municipal de Astillero.

Santander, 13 de noviembre de 2015.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2015/13164

CVE-2015-13164